

transformadores de 250 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/400-230 voltios, y una red de distribución subterránea de B. T. que arranca de la misma, cuya autorización administrativa fué otorgada por esta Jefatura en esta fecha.

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna;

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo 1.º, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente figura recogido en la resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 4 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.477-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 27.000.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 KV., preparada para 20 KV., de 925 metros de longitud total, con origen en el poste número 8 de la línea que da servicio a la antigua E. T. de «Santa Cruz de Mondoy», y con término en la E. T., a instalar en el lugar de La Graña, de 50 KVA.; relación de transformación, 15.000-20.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/380-220 voltios.

E. T. de «Santa Cruz de Mondoy», de 50 KVA., de igual relación de transformación que la anterior, que sustituirá a la antigua de este mismo nombre, y redes de distribución en B. T., que arranca de estas E. T.

Expediente número: 27.003.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 KV., preparada para 20 KV., de 952 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la parroquia de Carnoedo, de 100 KVA.; relación de transformación, 15.000-20.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios, y red de distribución en B. T., que alimentará a los poblados de Campo da Cruz, Campo das Mantas, Fontenla, Pedreira, Carvallo, Pega, Seijo, Fuente y Salto.

Expediente número: 26.993.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 10/20 KV., de 370 metros de longitud, con origen en la subestación de «Galeras», y con término en la E. T. del «Hospital General», con conductores de cable plastigrón, de 70 milímetros cuadrados de sección de cobre para 15/25 KV.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 5 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.478-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.158 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a don Miguel Jovell Baró para fábrica de yeso.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea de 11 kV., Artesa-Alentorn.

Final de la línea: Estación transformadora número 354, «Jovell».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Junto a kilómetro 0,950 de la carretera local 512, ramal de la C. 1.412 a Artesa de Segre, estación transformadora número 354, «Jovell».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.358-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.986, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 kV., realizada con conductores de cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados, en la forma de cables unipolares del tipo «Plastigrón 12/20 KV.», de aislamiento en seco. Tendrá una longitud total de 480 metros, con origen en el C. T. «Broquetas» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe, pasando en su recorrido a través del C. T. «Teléfonica».

Estación transformadora en Calahorra, denominada «Camino Murillo», tipo interior, con transformador trifásico de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.515-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-